



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 734.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL EMBAJADOR JUAN ANDRÉS CARDOZO, DIRECTOR GENERAL DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR "CARLOS ANTONIO LÓPEZ", Y DE LA PRIMERA SECRETARIA KUNI HASHIMOTO, COORDINADORA DE ASUNTOS GENERALES Y RELACIONAMIENTO EXTERNO, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, DEL 6 AL 8 DE SETIEMBRE DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA 44ª REUNIÓN DEL FORO INTERNACIONAL SOBRE FORMACIÓN DIPLOMÁTICA.**

Asunción, 27 de julio de 2017

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGADC/M/N° 152/17 del 7 de julio de 2017, por medio del cual el Director General de la Academia Diplomática y Consular solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor suyo y de la Primera Secretaria Kuni Hashimoto, Coordinadora de Asuntos Generales y Relacionamento Externo, con el fin de trasladarse a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 6 al 8 de setiembre del año en curso, para participar de la 44ª Reunión del Foro Internacional sobre Formación Diplomática; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la provisión de pasajes y viáticos a favor del funcionario designado en concordancia con los Objetos de Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal,

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 6 al 8 de setiembre del año en curso, con el fin de participar de la 44ª Reunión del Foro Internacional sobre Formación Diplomática:

- Embajador **Juan Andrés Cardozo**, Director General de la Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López; y
- Primera Secretaria **Kuni Hashimoto**, Coordinadora de Asuntos Generales y Relacionamento Externo.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito al Viceministro del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_